

NOTAS A LOS CUADROS DEL CAPÍTULO 6. INSTITUCIONES FINANCIERAS MONETARIAS

Algunas rúbricas de los balances de las instituciones financieras monetarias según los estados de la zona del euro, que se publican en los capítulos 6 y 8 del Boletín Estadístico, registran cambios en diciembre de 2014 debido a la entrada en vigor de una nueva regulación contable. Estas modificaciones afectan exclusivamente a la forma de presentación de parte de la información y no inciden ni en las rúbricas de créditos y depósitos ni reflejan ningún cambio patrimonial en los balances de las entidades.

En concreto, la entrada en vigor de la Circular 5/2014, de 28 de noviembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y que incorpora los requerimientos estadísticos que fija la regulación del Banco Central Europeo¹, da lugar a un cambio en la presentación de algunas rúbricas del balance de los estados de la zona del euro. Este cambio supone que, a partir de diciembre de 2014, que son los datos que ahora se publican, y salvo los préstamos y depósitos, que siguen presentándose por el principal, el resto de rúbricas comienzan a difundirse según su valor en libros, avanzando así en el proceso de armonización con la información que se recoge con fines supervisores. Esto implica que, desde esa fecha, rúbricas como las "Acciones y participaciones" del activo se presentan neteadas de sus correcciones de valoración, y, a su vez, estas correcciones dejan de llevarse a la rúbrica de "Capital y reservas", como ocurría hasta ahora (véanse cuadros 6.2 y 6.3). Este cambio explica el grueso de la variación que se observa en diciembre de 2014 en el tamaño del balance total y en el de algunos componentes, como la cifra de acciones y participaciones o la de capital y reservas.

Cuadro 6.1

- a. Véase detalle en los cuadros 6.3 y 6.4.
- b. Véase detalle en los cuadros 6.5 y 6.6.
- c. Véase detalle en el cuadro 6.7.
- d. Hasta noviembre de 2014, incluye sólo participaciones en FMM, desde diciembre de 2014 incluye participaciones en fondos de inversión.
- e. Hasta noviembre de 2014, incluye participaciones en el capital y participaciones en fondos de inversión que no son FMM, desde diciembre de 2014 incluye participaciones en el capital.

Cuadro 6.2

- a. Columna que tiene desarrollo en el cuadro 6.12.
- b. Columna que tiene desarrollo en el cuadro 6.10

Cuadro 6.3

- a. Columna que tiene desarrollo en el cuadro 6.4.
- b. Hasta noviembre de 2014, incluye sólo participaciones en FMM, desde diciembre de 2014 incluye participaciones en fondos de inversión.
- c. Hasta noviembre de 2014, incluye participaciones en el capital y participaciones en fondos de inversión que no son FMM, desde diciembre de 2014 incluye participaciones en el capital.

Cuadro 6.5

- a. Columna que tiene desarrollo en el cuadro 6.6.
- b. Hasta noviembre de 2014, incluye sólo participaciones en FMM, desde diciembre de 2014 incluye participaciones en fondos de inversión.
- c. Hasta noviembre de 2014, incluye participaciones en el capital y participaciones en fondos de inversión que no son FMM, desde diciembre de 2014 incluye participaciones en el capital.

Cuadro 6.7

- a. Hasta noviembre de 2014, incluye sólo participaciones en FMM, desde diciembre de 2014 incluye participaciones en fondos de inversión.
- b. Hasta noviembre de 2014, incluye participaciones en el capital y participaciones en fondos de inversión que no son FMM, desde diciembre de 2014 incluye participaciones en el capital.

Cuadro 6.10

- a. Columna que tiene desarrollo en el cuadro 6.11.

¹ Reglamento (UE) n° 1071/2013 del Banco Central Europeo relativo al balance del sector de las instituciones financieras monetarias, de 24 de septiembre de 2013